Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 5 de septiembre de 2018

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "Servicio de Comunicación Satelital – TV Cámara" ID 351.325

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara" ID 351.325, integrado por los funcionarios: Roberto Samaniego, Director Gral. De Comunicaciones; Lic. Sergio E. Colman, Director de la Unidad de Programación y Evaluación; Abogada Sandra González K., Coordinadora de Asistencia Legal de la UOC, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 3 de septiembre de 2018, se presentó la empresa: **1) Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.** – *RUC 80000519-8,* según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.**, presentó Constancia SIPE N° 151248, cuyo contenido ha sido verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente, fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, la empresa oferente, cumple con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto, se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas **(CUADRO I)**, en concordancia con las Listas de Precios presentada por el oferente participante.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el Total.

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), por contarse con una sola oferta a ser evaluada.

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizaron de precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio unitario ofertado por la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio

LIC. RICARDO VESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

REFRENDADO

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

SERGIO COLMAN

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, se solicitó a la empresa oferente remita las documentaciones que no fueron adjuntadas a la oferta al momento de la verificación cuantitativa del mismo durante la apertura de sobres y consignados como omitidos en el acta de apertura; y que tampoco se encontraron en la verificación del SIPE, como se detalla a continuación:

Documentos solicitados	**Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	Presenta

Que, en concordancia al cuadro comparativo de ofertas confeccionado y lo expresado en los párrafos precedentes, fue seleccionada como el precio más bajo la oferta de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.**, para proseguir con la evaluación, en base a los siguientes criterios:

Capacidad Legal:

Para analizar la capacidad legal de los oferentes seleccionados, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección VII, Anexo I.

Que, la verificación íntegra del cumplimiento de la presentación de las documentaciones solicitadas en la Sección VII, Anexo I, incisos correspondientes, se encuentra detallada en el **Cuadro II,** que forma parte del presente Dictamen.

Que, por lo expuesto, se concluye que el oferente seleccionado con el precio más bajo, **Telefónica Celular del Paraguay S.A.** *Cumple* con la provisión de los documentos legales solicitados.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2014-2015-2016, de la oferta seleccionada:

Requisitos para Calificación Posterior:
Capacidad Financiera:

	Año 2015	**Año 2016**	**Año 2017**	**Promedio**
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	1,64	1,56	2,03	1,74
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,83	0,76	0,77	0,78
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	67,96	397,33	402,79	289,36

LIC. RICARDO VAESKEN
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

Sergio Colman

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Activo corriente	1.509.933.456.000	1.575.720.576.000	2.227.686.979.000
Activo total	3.998.487.955.000	4.586.169.452.000	5.264.428.111.000
Pasivo corriente	919.382.845.000	1.012.456.686.000	1.095.420.072.000
Pasivo total	3.300.877.301.000	3.465.529.275.000	4.041.630.450.000
Utilidad neta del ejercicio	186.215.566.000	651.656.858.000	660.611.365.000
Capital	274.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015; 2016; 2017)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. - Cumple

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015; 2016; 2017)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. – Cumple

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015; 2016; 2017)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. – Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por los oferentes seleccionados que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

Requisitos de Experiencia / Empresa	Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.
Antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa prestadora de servicios de telecomunicación a ser verificada en la Constancia del RUC.	Cumple
El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, por servicios de telecomunicación, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años cerrados (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a la **Experiencia**, se determina que la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.**, cuya oferta fue seleccionada como la más baja, *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica:

Requisito de Capacidad Técnica / Empresa	Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.
El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a la **Capacidad Técnica**, se determina que la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.**, cuya oferta fue seleccionada como la más baja, *Cumple* con dichas exigencias.

LIC. RICARDO VAESKEN
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los, Miembros del Directorio de la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.; y a los Apoderados firmantes de la oferta, Señor Víctor Franco y Señora Rita Giménez Hellman, cuyos nombres no se has encontrado en dicha base de datos, por lo tanto, no son funcionarios públicos actualmente.

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la prestación de servicios de comunicación satelital para TV Cámara en forma plurianual; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara" ID 351.325, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa:

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S. A.				
Ítem	**Descripción**	**Cant. (meses)**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de sistema de comunicación por satélite	12	44.145.000.-	529.740.000.-
			TOTAL	**529.740.000.-**

Los montos a ser ejecutados durante los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, se presentan a continuación:

Monto Ejercicio Fiscal 2018	Monto Ejercicio Fiscal 2019	Monto Total Plurianual
132.435.000.-	397.305.000.-	529.740.000.-

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Sergio Colman
Director Unidad de Programación y Evaluación

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados
REFRENDADO

Roberto Samaniego
Director Gral. De Comunicaciones

Abog. Sandra González Knorr
Coordinadora de Asistencia Legal UOC

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara" ID 351.325

CUADRO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cant. (meses)**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicación por satélite	12	44.145.000	529.740.000
				TOTAL	**529.740.000**

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

Jorge Colman

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

REFRENDADO

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara" ID 351.325

CUADRO II

C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TELECEL S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**TELECEL S.A.**
Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Cumple
Copias de copias de contratos y/o facturaciones, por servicios de telecomunicación, por montos o volúmenes **(en sumatoria)** iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años cerrados (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	**TELECEL S.A.**
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio – La no presentación del certificado no será causal de descalificación.	*No Aplica*
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas **(Si la información se verifica en la constancia del SIPE no será necesario adjuntar)**	Cumple

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

Sergio Colman

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

REFRENDADO

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados